



Resolución Jefatural

N° 00536-2023-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 08 de agosto de 2023

VISTOS: El Expediente N° SG2023-INT-0249170, el Memorándum N° 00311-2023-MINEDU/SG de la Secretaría General y el Informe N° 00931-2023-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 438-2023-MINEDU de fecha 08 de agosto de 2023, se aceptó la renuncia de don HERIBERTO BUSTOS APARICIO en el cargo de Jefe de la Oficina de Diálogo, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras, a la siguiente acción administrativa de desplazamiento de personal: *“a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, mediante el literal d. del numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU, se delega al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2023, la facultad en materia laboral para: *“Con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, emitir la resolución que disponga la designación temporal del puesto o de funciones, y la suplencia de los cargos de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia del titular. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal ni la suplencia de los cargos de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior”*;

EXPEDIENTE: SG2023-INT-0249170

CLAVE: 2F131A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General, en vista que el puesto se encontrará vacante a partir del 09 de agosto de 2023 y a fin de garantizar la continuidad del servicio que brinda la Oficina de Diálogo, resulta necesario disponer la designación temporal para ejercer el puesto de Jefe de la referida oficina a partir de la mencionada fecha y en tanto se designe al titular respectivo;

Con el visado de la Asesora Legal de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE para que ejerza el puesto de Jefe de la Oficina de Diálogo, dependiente de la Secretaría General, a don **ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO**, en adición a sus funciones de Asesor II del mencionado órgano de Alta Dirección, a partir del 09 de agosto de 2023 y en tanto se designe al titular del referido puesto.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución jefatural conjuntamente con el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la misma, y los documentos detallados en el mencionado anexo, al interesado, a la Oficina de Diálogo, a la Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

EXPEDIENTE: SG2023-INT-0249170 CLAVE: 2F131A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

